

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-0512-01

Previamente a decidir sobre la admisión del recurso de apelación que interpuso la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá el 18 de noviembre de 2021, requiérase por secretaría al *a-quo* para que remita el expediente completo, comoquiera que se omitió adjuntar la grabación de la audiencia celebrada el día 20 de septiembre de 2021.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.25
fijado el 4 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **8dedacbc8b429ae02b7877090513abae6a8fc173e47c702faef476a9528dc0b2**

Documento generado en 03/03/2022 12:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>